

“Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión 2023”

7, 8, 9, 10 y 13 de marzo



Presentación de información Financiera y Programática



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

**"Porque la Transparencia y la Rendición
de Cuentas fortalecen la democracia"**

Objetivo

Informar sobre los plazos y documentos a entregar de conformidad con las Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos.

Temas

- Información Financiera
- Información Programática
 - LFSRC
 - LGCG
 - LDF y Criterios establecidos en la materia
 - LOML
 - Reglas de Carácter General
(Publicadas en Gaceta Oficial Núm. Ext. 070 el 17/02/2023)

Información Financiera (LGCG)

No.	DOCUMENTO	FORMATO	
		EXCEL	PDF
1	Estado de Actividades.	✓	✓
2	Estado de Situación Financiera.	✓	✓
3	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✓	✓
4	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✓	✓
5	Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓
6	Estado Analítico del Activo.	✓	✓
7	Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.	✓	✓
8	Informes sobre Pasivos Contingentes.	N/A	✓
9	Notas a los Estados Financieros.	N/A	✓
10	Estado Analítico de Ingresos.	✓	✓
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las Clasificaciones siguientes:		
11	Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto);	✓	✓
12	Económica (por Tipo de Gasto);	✓	✓
13	Administrativa;	✓	✓
14	Funcional (Finalidad y Función).	✓	✓
15	Respaldo mensual digital generado por su sistema contable, a mes cerrado.	N/A	N/A

Información Financiera Trimestral (LDF y Criterios)

No.	DOCUMENTO	PERIODICIDAD TRIMESTRAL	FORMATO	
			EXCEL	PDF
1	Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.	✓	✓	✓
2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.*	✓	✓	✓
3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF.*	✓	✓	✓
4	Balance Presupuestario-LDF.	✓	✓	✓
5	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.	✓	✓	✓
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado en las siguientes clasificaciones-LDF:			
6	Por Objeto del Gasto	✓	✓	✓
7	Administrativa	✓	✓	✓
8	Funcional	✓	✓	✓
9	Servicios Personales por Categoría.	✓	✓	✓

Información Adicional

No.	DOCUMENTO	FORMATO	
		EXCEL	PDF
1	Acta de sesión de Cabildo u Órgano de Gobierno.	N/A	✓
2	Balanza de comprobación (al último nivel de desagregación).	✓	N/A
3	Relación de donaciones recibidas*	✓	✓
4	Corte de caja	✓	✓
5	Notificación de depósito de participaciones.	✓	N/A
6	Notificación de depósito de aportaciones.	✓	N/A
7	Conciliaciones bancarias por cada cuenta.	N/A	✓
8	Estados de cuenta bancarios de cada cuenta que manejen.	N/A	✓
9	Reportes de integración de saldos de las cuentas bancarias (Auxiliares bancarios).	✓	✓
10	Relación de cheques y depósitos en tránsito.*	✓	✓
11	Relación de bienes que componen el patrimonio.*	✓	✓
12	Actas de baja de bienes	✓	✓
13	Listado de adjudicaciones y licitaciones*	✓	✓
14	Informe del Órgano Interno de Control.	N/A	✓

N/A.- No aplica

* De acuerdo con los formatos establecidos en el SIMVER.

Información Programática



Documentos que integran la Información Programática

Programa General de Inversión (PGI)

- Acta de instalación del CDM vigente, tratándose del Programa General de Inversión del FAISMUN.
- Instrumento legal que da origen a los recursos, tratándose de fuentes de financiamiento recibidas producto de Convenio, Acuerdo o Subsidio.
- Acta de aprobación del PGI por el CDM, por Cabildo o por el Órgano de Gobierno.
- Formato “Programa General de Inversión” (PGI) de cada fuente de financiamiento

Modificaciones Presupuestales

- Actas de sesión del CDM o de Cabildo u Órgano de Gobierno
- Formato “Modificaciones Presupuestales”
- Formato “Alta de obras o acciones por modificaciones”

- Formato PDF
- Completos
- Legibles
- Sin alteraciones
- Firmados

Documentos que integran la Información Programática

Estados de Obra Pública

- Formato “Estado Mensual de Obras o de los servicios relacionados con las mismas”, del período que se trate, según sea el caso
- Reporte Fotográfico de Avance Físico Mensual para las Obras o de los servicios relacionados con las mismas.
- Actas Constitutivas de los Comités de Contraloría Social y datos de sus integrantes, para cada una de las obras iniciadas en el período que se reporta.
- Validación y/o factibilidad, de la dependencia correspondiente, cuando el tipo de obra así lo requiera
- Para las obras por contrato:
 - Contrato.
 - Presupuesto contratado.
 - Programa de ejecución mensual.
 - Convenio modificadorio, en caso que aplique.
 - Documentos de las fianzas de anticipo, cuando así aplique, de cumplimiento y vicios ocultos o de calidad.

- Formato PDF
- Completos
- Legibles
- Sin alteraciones
- Firmados

Documentos que integran la Información Programática

Reporte de Avances Físico-Financieros

- Formato "Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros"

Cierre del Ejercicio

- Formato "Cierre del Ejercicio"
- Acta de CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno en la cual se acuerda y autoriza el Cierre de Ejercicio.

- Formato PDF
- Completos
- Legibles
- Sin alteraciones
- Firmados

Documentos que integran la Información Programática

Reporte de seguimiento del ejercicio anterior

- Formato "Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar" de cada fuente de financiamiento

Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior

- Formato "Cierre de Obras y Acciones pendientes de terminar"
- Acta del CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno en la cual se autoriza el cierre.

- Formato PDF
- Completos
- Legibles
- Sin alteraciones
- Firmados

Plazos de presentación



Plazos de presentación

Reportes Trimestrales de avances Físico-Financieros

Fecha de Aprobación / Fecha del instrumento legal	Reporte trimestral a presentar		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
1° de enero al 31 de marzo	✓	✓	✓
1° de abril al 30 de junio		✓	✓
1° de julio al 30 de septiembre			✓

Plazos de presentación

Cierre del ejercicio

Deberá presentarse durante los primeros 25 días naturales del mes de enero del ejercicio posterior al que se informa.

Durante los primeros 25 días naturales del mes siguiente a la fecha de presentación del Reporte Físico-Financiero de que se trate (100% todas las obras y acciones), de fuentes distintas a FAISMUN y FORTAMUNDF

Tratándose de un ejercicio fiscal en el que concluya una administración, a mas tardar el 25 de diciembre del año de que se trate

Plazos de presentación

Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior

Presentarse a más tardar, a los 25 días naturales del mes de febrero

Las obras y acciones pendientes de terminar, que pasarán al reporte de obras de seguimiento no deberán ser aprobadas nuevamente ni ser incluidas en un nuevo Programa de General de Inversión.

Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior

Las obras correspondientes deberán concluirse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso o, en su caso, conforme a lo estipulado en el convenio respectivo, por lo que deberán presentarse durante los primeros 25 días naturales del mes de abril.

Dentro de los 25 días naturales posteriores a lo estipulado en el convenio respectivo.

Información complementaria Programática

Para la carga de información complementaria deberán comunicarse a la Dirección de Evaluación Financiera y Programática a fin de que se les habilite el apartado correspondiente ligado a la documentación que cuenta con inconsistencias.

Sanciones

PGI

**Modificaciones
Presupuestales**

**Reportes
Trimestrales**

**Cierre de
Ejercicio**

De cualquiera de las fuentes de financiamiento a que tenga acceso el ente

300 a 1,000

Veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida
y Actualización (**UMA= \$103,74 pesos**)

\$31,122.00 a \$103,740.00

Regla Decima Novena

Preguntas recurrentes



"Porque la Transparencia y la Rendición
de Cuentas fortalecen la democracia"

1.- Obras Integrales

- a) En las obras de proyecto integral ¿podemos manejar un solo contrato aunque sean 2 o 3 obras registradas en el SIMVER?**
- Respuesta: Lo recomendable es generar un solo contrato por el proyecto integral, mismo que se derive del proceso licitatorio correspondiente.

1.- Obras Integrales

b) Si una pavimentación tiene guarniciones y banquetas, ¿tengo que registrar tres obras diferentes?

- Respuesta: Se sugiere registrar por tipo de incidencia Directa o complementaria, así como por rubro de inversión, esto con el fin de que puedan identificar plenamente el cumplimiento con los Lineamientos del FAISMUN en cuestión de los porcentajes por incidencia.

“...Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS...”

En el ejemplo planteado las obras comentadas son de incidencia complementaria y pertenecen al rubro de urbanización municipal por lo que podrán registrarse en un solo número de obra. En caso contrario, se registrará con diferentes números de obra.

Denominación	Incidencia	Rubro
Pavimentación	complementaria	Urbanización Municipal
Banquetas	complementaria	Urbanización Municipal
Guarniciones	complementaria	Urbanización Municipal

1.- Obras Integrales

- c) Los proyectos integrales, se van a separar en los PGI ¿esto es asignarle, digamos 3 números diferentes?
- Se sugiere registrar por tipo de **incidencia** Directa o complementaria, así como por **rubro de inversión**, esto con el fin de que puedan identificar plenamente el cumplimiento con los Lineamientos del FAISMUN en cuestión de los porcentajes por incidencia.

2.- Obras por etapas

- a) Si son obras por etapas, ¿Qué pasa con el tema si esas obras pasan entre ellas el importe de invitación a cuando menos 3 personas?**
- Con base en el artículo 34, párrafo cuarto y quinto y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las obras se realizarán respetando los montos máximos de adjudicación.
 - Para este caso los Entes deberán de programar sus etapas por ejercicio fiscal.

3.- Obras de impacto regional

- a) Si el o los otros Municipios también aportan inversión para la obra de impacto regional, ¿cada uno debe reportar la obra con su parte de inversión?.
- *Cada uno de los Entes que realicen obras de impacto regional deberán reportar de forma individual el monto de inversión de la obra, para un adecuado control del ejercicio de los recursos.*
 - *Por Ente se realizará un contrato, con el objeto de verificar particularmente cuanto será la aportación que realizará en conjunto con otro para la ejecución de la obra regional.*
 - *Se conformarán expedientes unitarios de obra por contrato.*
 - *Solo podrá realizarse obra de impacto regional para aquellos casos que establezcan los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.*

3.- Obras de impacto regional

- b) La obra de impacto regional, ¿puede ser un solo contrato y hacer varios proyectos en diferentes comunidades?; ejemplo temas de vivienda, cuartos, dormitorios, ya que se hace un sólo contrato por cada comunidad y se hace un expediente por cada uno.
- Este ejemplo planteado corresponde a una obra de tipo colectiva y no de impacto regional.
- “...Obra de beneficio colectivo: Obras de carácter público que beneficien a una o más localidades...”*
- Y si se puede hacer un solo contrato y un solo expediente.*

4.- Obras de Seguimiento

- a) Si todas las obras del fondo del reporte de seguimiento se terminan física y financieramente el 31 de marzo de 2023, ¿requieren reporte trimestral o únicamente cierre del ejercicio?**

Conforme a las Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos, solo aplica el cierre de reporte de seguimiento del ejercicio anterior.

4.- Obras de Seguimiento

- a) **Se tiene una obra de seguimiento de Hidrocarburos Terrestres 2022, se generó el PGI y también el mensual de enero, la obra ya terminó físicamente y financieramente, ¿tengo que hacer el trimestral en abril? ¿Cuándo tengo que presentar el cierre de ese fondo?**
- Deberá apegarse a definir los conceptos establecidos en la Reglas de Carácter General por lo que se deduce que se esta refiriendo a que generó el Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior por lo que de acuerdo a las citadas Reglas el cierre del ejercicio deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- “...El cierre del reporte de seguimiento del ejercicio anterior se sujetará a lo siguiente:*
- a) Será generado en el SIMVER con los datos registrados y, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obras correspondientes deberán concluirse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso o, en su caso, conforme a lo estipulado en el convenio respectivo, por lo que deberán presentarse durante los primeros 25 días naturales del mes de abril.*
- b) Dentro de los 25 días naturales posteriores a lo estipulado en el convenio respectivo...”*

Y no esta sujeto a presentar el reporte trimestral de los fondos que tenga en seguimiento.

5.- Supervisión Externa

- a) Los Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (supervisión externa) ¿ya no se podrá contratar con FAISMUN?**
- Actualmente los Lineamientos no permiten realizar esta acción, sin embargo, si llegase a publicarse alguna modificación a los mismos por parte de la Secretaría de Bienestar se realizará la actualización en SIMVER y en la apertura programática.

6.- 5 al millar

- a) ¿En estudios y proyectos y en supervisión externa se debe pagar 5 al millar?**
- En aquellos casos que van relacionados con obra pública si debe retenerse el 5 al millar.

7.- Validaciones

- Para el caso de validaciones, factibilidades, permisos y/o licencias, en caso de no tenerla en tiempo y forma, se reportarán los tramites que se hayan gestionado a la fecha de la presentación de los reportes de obra, sin embargo, a su término se deberán enviar los documentos aplicables según sea el caso.

GRACIAS



Entrega en SIMVER de información programática y financiera



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

**"Porque la Transparencia y la Rendición
de Cuentas fortalecen la democracia"**

Tipo de reportes por perfil de acceso

Técnico

- PGI, Estados mensuales de obra pública, Reportes trimestrales de avances físicos y financieros, Modificaciones presupuestales, Cierre de ejercicio

Documentación complementaria

Financiero

- Estados financieros mensuales
- Respaldo SIGMAVER

Participación Ciudadana (Antes Perfil Social)

- Comités de Contraloría Social
- Actas de COPLADEMUN
- Actas de CDM
- Consejeros Comunitarios
- Evidencia de captura en MIDS
- Evidencia de publicaciones de PFI, Trimestrales y cierre

Obras/acciones pendientes de concluir física y/o financieramente

- Para generar el reporte es importante la edición de los siguientes datos de cada obra o acción de cada fuente de financiamiento:

- Fechas programadas
- Metas de proyecto



Captura de Obras y Acciones del Programa de Inversión

- El proceso para obtener acuse de recibo es igual al del Programa General de Inversión

Paso 1

Generar Formato del Programa de Inversión para Firma

Paso 2

Obtener Acuses de Recibo

Programa de inversión (Alta de obras y acciones).

Fecha de acta de aprobación

Debe coincidir con la fecha del documento

- Cuando se trata de **PGI inicial**, todas las obras y acciones deben llevar la misma fecha y hora (incluyendo A.M. P.M.) de acta de aprobación del órgano de gobierno competente.
- Para los nuevos registros de obras y acciones **aprobadas en modificaciones presupuestales**, deben llevar la fecha y hora registrada en los movimientos de ampliación, reducción y/o cancelación aprobados en la **misma sesión** del órgano competente para ello, que los nuevos proyectos.

Importancia de la fecha de acta de aprobación

Obras de impacto regional

Obra de Impacto Regional



Ingrese el nombre del Municipio o Estado

XALAPA

+Agregar municipio

Municipios o Estados, beneficiados por la obra.

BANDERILLA

+Eliminar

XALAPA

+Eliminar

Obras por etapas

Obra por Etapas



Número de Etapa

--Seleccionar Etapa--



Obra por Etapas



Número de Etapa

Etapa 2 o mas

Obra Ejercicio Anterior

2022300010101

2022300010101

2022300010104

2022300010105

Obras colectivas

Obra Colectiva



Ingrese la Localidad

mAZATEPEC 300010009

MAZATEPEC 300010009

MESA DE LA YERBA 300010010

ZAP

AGEBs

--Seleccionar AGEB--

Localidades Obra Colectiva.

ACAJETE 300010001

URBANA

0032

+ Eliminar

COLEXTA 300010003

RURAL

N/A

+ Eliminar

Proyecto integral

Proyecto Integral



Ingrese el número de Obra

202301310001

2023301310001

Obra por Etapas



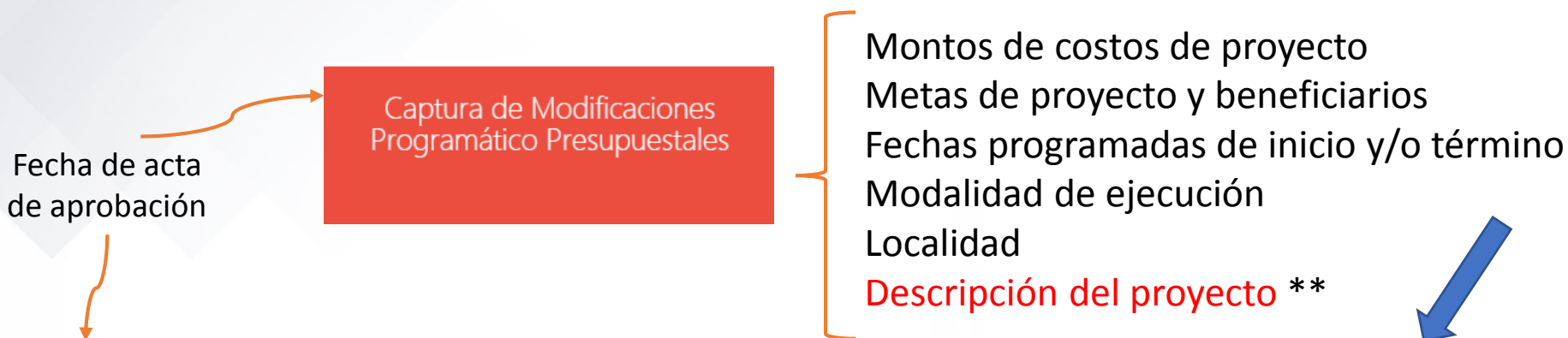
Modificaciones programático presupuestales

- Una modificación es **todo movimiento realizado a las obras y acciones de un fondo determinado, después de la entrega del PGI inicial.**
- Se considera **UN** reporte de modificaciones programático presupuestales a todos los movimientos aprobados en **una determinada sesión del órgano competente para ello y asentada en un acta.**
- Incluyen los movimientos de **ampliaciones, reducciones, cancelaciones, cambios y registro de nuevas obras o acciones.**
- Se realizan por trimestre. En un trimestre pueden registrarse todas las modificaciones aprobadas por el órgano competente para ello.
- Deben registrarse **ANTES** de los reportes mensuales y trimestrales a los que deban aplicar.

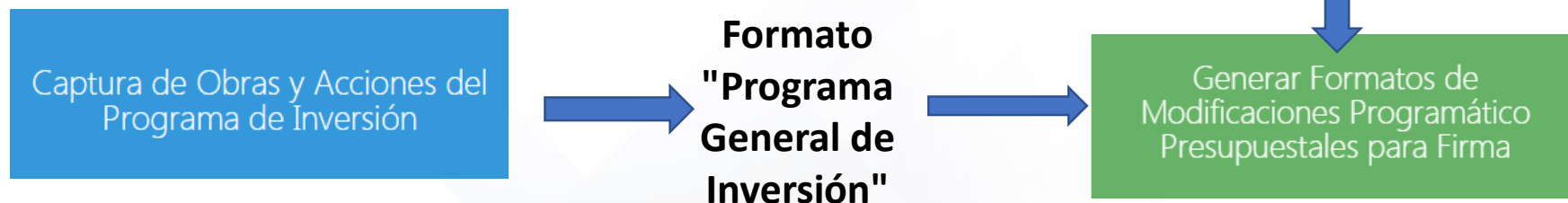
EL REGISTRO Y ENTREGA EN EL SISTEMA DE LAS MODIFICACIONES PARA UN TRIMESTRE, SE BLOQUEA AL ENTREGAR EL REPORTE DE ESTADO MENSUAL DE OBRA DEL ÚLTIMO MES DEL TRIMESTRE (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE).

Modificaciones programático presupuestales

- Ampliaciones, reducciones, cancelaciones y cambios:



- Nuevas obras y acciones.



UNA VEZ GENERADO EL REPORTE, YA NO SE PODRÁN AGREGAR NINGÚN MOVIMIENTO (CAMBIOS O NUEVOS PROYECTOS)

Estados mensuales de obra pública

- Solo aplica a las obras y servicios relacionados. Estudios y proyectos, supervisión externa de obras.
- Para 2023, se solicitan documentos de
 - Validaciones, factibilidades, permisos, contrato, fianzas, convenios modificatorios)
- El reporte del último mes de un trimestre bloquea las modificaciones programático presupuestales del mismo período.
- Para los PGI que solo tengan acciones, no aplica su presentación para tales fondos con esa condición.

Reportes trimestrales de avances físicos y financieros

- **Antes de registrarlos deben presentarse reportes mensuales de obra que correspondan al trimestre.**
- Aplicarán los trimestrales con base en **la fecha de acta de aprobación del PGI** del fondo (Para fondos distintos de Ramo 33 y los ingresos propios).
- Se deben reportar avances físicos y financieros acumulados:
 - 1er trimestre – Avances del 01/01/2020 al 31/03/2020
 - 2do trimestre – Avances del 01/01/2020 al 30/06/2020
 - 3er trimestre – Avances del 01/01/2020 al 30/09/2020
- Coordinación con el área de tesorería y obras publicas para identificar correctamente los montos **devengados** y **pagados ACUMULADOS** al trimestre.
- Los avances físicos y financieros mayores o iguales al trimestre anterior.

Cierre de ejercicio

- Registrar las modificaciones programático presupuestales necesarias **ANTES** del registro del cierre.
- La información reportada es **el estado final** de las obras y acciones de cada fondo, no es un cuarto trimestre.
- El importe pagado se considerará como criterio para la creación de los reportes de obras y acciones inconclusas.

Estados financieros

- Se integran por los documentos establecidos en la Cláusula Décima Séptima de las Reglas de Carácter General.
- De acuerdo al periodo, todos los documentos listados son obligatorios.
- El respaldo de SIGMAVER no podrá cargarse si no se trata de mes cerrado.
- Si no se carga el respaldo, no se podrá generar el acuse de recibo correspondiente.

Dudas

Para las rehabilitaciones de caminos sacacosechas, ¿Si este camino pasa por una parte del municipio vecino se tiene que agregar a qué municipio beneficia o cómo le hacemos para la carga de fotos?

Respuesta: Se debe enviar a simver@orfis.gob.mx las ubicaciones geográficas de la obra: inicio, medio y final para configurar la App y que les permita cargar las fotos.

¿Dónde se cargan las actas de Comités de Contraloría Social?

En el Perfil de “Participación Ciudadana” existe la opción de “Comités de Contraloría Social” donde se registran los integrantes del Comité. Es ahí donde se debe adjuntar el Acta constitutiva del Comité.

¿Cómo es el tratamiento que se le dan a las obras eléctricas en el reporte mensual de obra, cuando se llevan a cabo convenios con la CFE (fianzas y pago de cinco al millar)?

- Para el ejercicio 2023, se habilitó en la apertura programática un rubro para el registro específico de estas obras: SG 02 e, SG 03 f, SG 04 e y SG 05 f “Electrificación (Convenio)”.
- No les aplicará el registro de formatos de obra.
- Si la aportación convenida con CFE se realiza con una fuente de financiamiento que aplica el entero del cinco al millar al ORFIS, se habilitará una vista en SIMVER exclusiva para el registro del pago realizado y que el importe correspondiente a la retención del cinco al millar, se refleje en el Sistema de Pagos y Multas.

[illegible]

[illegible]

¿Cómo se presentarán las estimaciones de las obras que quedaron en seguimiento, es necesario cambiarles las fechas a todos los documentos?

- Si quedo en seguimiento, se entiende que durante el ejercicio 2023 se continúa su ejecución o pago, deben llevar fechas de 2023.
- Si solo fueron pagos, la estimación se registra con las fechas reales, únicamente el pago se registra con fecha de 2023.

¿En el caso del registro si no se tienen en el momento la factibilidad o validación por el tiempo de respuesta de las entidades si se podrá realizar el registro para poder cumplir con la entrega de un PGI?

- Las validaciones y factibilidades se solicitan hasta el estado mensual de obra, no en el PGI.
- Estado mensual de obra.
 - Evidencia de documento en trámite (al registro del formato)
 - Documento correspondiente (al reportar el avance físico al 100%).

¿Qué documentos se anexan para obtener el acuse de un estado de obra? ¿Contrato y fianzas?

- Para obtener acuse se debe adjuntar: Acta de Cabildo donde se aprueban los estados mensuales de obra, formatos 11, 12 y 9 debidamente firmados.
- El contrato deberá adjuntarse una vez registrado el número de contrato.
- Las fianzas deberán adjuntarse inmediatamente se reporte la existencia de la situación que amparan las fianzas.

¿Si solo hubo avances físicos en el mes se genera reporte fotográfico vertical y horizontal? ¿Y si solo hubo avance financiero? ¿Igual se genera?

- Si hubo avances físicos en el mes, **si debe cargarse formato de evidencia fotográfica.**
- Si solo hubo avance financiero, no aplica la entrega de evidencia fotográfica pues no hay avances que mostrar. Se registra únicamente el formato 11 ó 12 para reportar los avances financieros del mes.
- Se debe continuar reportando mes con mes los avances físicos y/o financieros, hasta el término de la obra tanto física y financieramente.
- Posterior al término completo de la obra o servicio, en los siguientes meses ya no es necesario registrar formato.

¿Si el periodo de ejecución de la obra culminó el 31 de diciembre, sin embargo queda pendiente el pago de lo devengado, al momento de actualizar la obra para el reporte de seguimiento se captura el período de ejecución original del ejercicio anterior?

- Se debe registrar el período de ejecución del 2023. Ya sean avances físicos y/o financieros.

En el caso de las obras 2022 que fueron terminadas físicamente pero no financieramente , se debe hacer reporte mensual por los pagos pendientes, ya que SIMVER guarda el registro de que la obra ya tiene un avance físico del 100% y no permite guardar la captura, ese error del SIMVER ha estado hace tiempo

- Si la obra tiene registro de avance al 100%, no se debe registrar avance físico pero si formato para reportar el avance financiero de los pagos pendientes.
- Si no le permite guardar, puede deberse a que le falta adjuntar el documento de la fianza de vicios ocultos.

¿Si una obra no se concluye en un ejercicio fiscal cómo se tiene que dejar en el cierre de ese ejercicio en el SIMVER y financieramente? ¿Qué pasos se deben seguir?

Fecha de inicio físico	Se registra la fecha de inicio real de la obra
Fecha de término físico	Se deja en blanco (no existe fecha real de término pues no se concluye aún)
Porcentaje de avance físico	El porcentaje correspondiente al avance físico real y debe ser menor a 100%
Fecha de inicio financiero	La fecha del primer pago
Fecha de término financiero	La fecha del último pago si la obra se terminó de pagar, de lo contrario, se deja en blanco
Montos devengados	Los importes correspondientes a los trabajos realizados de acuerdo al avance físico
Montos pagados	Los importes correspondientes a los pagos realizados sobre el monto devengado.
Situación de obra	En Proceso Sin ejecutar

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Ing. Juan Óscar Olvera Mora
Director General de Tecnologías de la Información

Rosario Pineda Ulloa
simver@orfis.gob.mx
228 8418600 Ext. 1098

“Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia”

OBRAS DE SEGUIMIENTO



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Porque la Transparencia y la Rendición
de Cuentas fortalecen la democracia"

OBRAS DE SEGUIMIENTO

Principio de Anualidad

Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior: Relación de obras y acciones que, al Cierre del Ejercicio inmediato anterior, no hayan sido concluidas y que será generado en el sistema por el Ente Fiscalizable, con los datos básicos de las obras/acciones y su respectivo monto de recursos no ejecutados, **a fin de que sean concluidas a más tardar al 31 de marzo del ejercicio en curso**; para lo cual se deberá llevar el adecuado seguimiento e informar la situación de cada una en los Reportes y en el Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior.

Obras sin concluir física ni financieramente

Obras sin concluir financieramente

Obras sin concluir físicamente

Obras sin ejecutar pero con anticipos

PGI
SEGUIMIENTO

OBRAS DE SEGUIMIENTO

NOVENA. Mediante el perfil técnico del SIMVER, deberá registrarse la información siguiente:

V. Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior:

Para efectos de presentación en el SIMVER en caso de contar con obras y/o acciones pendientes de terminar física y/o financieramente, éste se compone del siguiente documento:

1. Formato "Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar" de cada fuente de financiamiento, el cual será emitido automáticamente por el SIMVER. El reporte de seguimiento del ejercicio anterior se sujetará a lo siguiente:
 - a) Presentarse a más tardar, a los 25 días naturales del mes de febrero.
 - b) Las obras y acciones pendientes de terminar, que pasarán al reporte de obras de seguimiento no deberán ser aprobadas nuevamente ni ser incluidas en un nuevo Programa de General de Inversión

OBRAS DE SEGUIMIENTO

VI. Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior:

Para efectos de presentación en el SIMVER se compone de los siguientes documentos:

1. Formato “Cierre de Obras y Acciones pendientes de terminar”.
2. Acta del CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno en la cual se autoriza el cierre.

El cierre del reporte de seguimiento del ejercicio anterior se sujetará a lo siguiente:

- a) Será generado en el SIMVER con los datos registrados y, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obras correspondientes deberán concluirse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso o, en su caso, conforme a lo estipulado en el convenio respectivo, por lo que deberán presentarse durante los primeros 25 días naturales del mes de abril.
- b) Dentro de los 25 días naturales posteriores a lo estipulado en el convenio respectivo.

OBRAS QUE NO LES APLICA EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD

Obras sólo comprometidas

- Se debe incluir en el PGI del siguiente año.
- Se debe registrar como un nuevo fondo (remanente)

Obras reportadas como canceladas

- Se debe dar disponibilidad presupuestal (el dinero ya se encuentra en bancos)

EJEMPLOS

Hidrocarburos

Recursos de
Sentencias

Recursos de algún
programa de agua
(PRODERE, PROSAPYS,
ETC.)

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LAS OBRAS DE SEGUIMIENTO

Si el cierre del ejercicio se realizó de manera incorrecta, posteriormente existen problemas cuando se emite el Reporte de Seguimiento.

Se debe verificar que los montos incluidos en el Reporte de seguimiento coincida con lo registrado contablemente.

Son incluidas en la muestra de auditoría, financiera y técnica.

En caso de no concluirse en el primer trimestre debe efectuarse el reintegro a la TESOFE.

Pueden ser objeto de multa si no presentan los avances y el cierre.

GRACIAS